



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 028

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22 de Marzo de 2023.-

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0056921-0, 02001-0046940-4, 02001-0057569-1, 02001-0057913-6, 02001-0058747-8, 02001-0059599-402001-0059878-4, Decretos P.E. N° 4628/16, 2231/21, 0046/21, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes producidas en los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de las Circunscripciones Judiciales Nros. 1 y 2 y Juzgados de Primera Instancia de Circuito de las Circunscripciones Judiciales Nros. 1, 2, 3 y 4;

CONSIDERANDO:

Que, atento lo prescripto por los artículos 20º y 23º del Decreto N° 854/16, la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto N° 854/16, mediante Resolución N° 038/22 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir cargos vacantes de Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de las Circunscripciones Judiciales Nros. 1 y 2 y Juzgados de Primera Instancia de Circuito de las Circunscripciones Judiciales Nros. 1, 2, 3 y 4; indicándose que la fecha, horario y lugar se determinarían en su oportunidad y se darían a conocer por los medios de notificación establecidos por Resolución N° 127/16 – M.J.D.H, destacándose que la inasistencia de los postulantes implicaría su exclusión en el concurso;

Que, sin perjuicio de tratarse de un concurso global, dada la cantidad de postulantes que asistieron a la misma y teniendo en consideración que el Cuerpo Evaluador ha culminado la corrección de las pruebas de oposición desarrolladas en el marco del proceso de selección destinado a cobertura de cargos de jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, se entiende pertinente en esta instancia, realizar la entrega de resultados a aquellos postulantes que asistieron a la misma;

Que, cuando así lo determine el Cuerpo Evaluador se convocará, por los medios establecidos a la entrega de Resultados para aquellos postulantes que desarrollaron la prueba de oposición para la cobertura de cargos de Jueces de Primera Instancia de Circuito;



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Que en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición en relación a la materia en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de Distrito;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3º del Decreto N° 854/16.

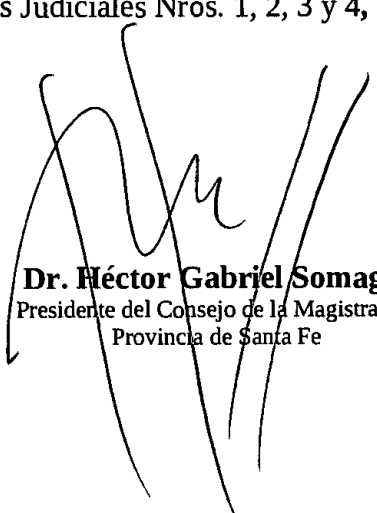
Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir cargos vacantes de Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de las Circunscripciones Judiciales Nros. 1 y 2 se llevará a cabo en el “Salón Gregorio Parera”, Anexo del Colegio de Abogados de Santa Fe, ubicado en calle 3 de Febrero 2761 Plata Baja de esta ciudad de Santa Fe, el día Miércoles 29 de Marzo de 2023 a partir de las 15:00 hs.-

ARTÍCULO 2º - Oportunamente se comunicará por los medios establecidos la convocatoria a entrega de resultados en el marco del concurso destinado a cubrir cargos vacantes de Juzgados de Primera Instancia de Circuito de las Circunscripciones Judiciales Nros. 1, 2, 3 y 4,

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese y archívese.-



Dr. Héctor Gabriel Somaglia
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe